

Publicado en www.relats.org

**TRABAJO AUTÓNOMO Y SINDICALISMO
EN AMÉRICA LATINA-CARIBE¹**

Informe 4

DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Alvaro Orsatti

2017

Una de las dimensiones de la formalización del trabajo autónomo (TA, en adelante) es el referido al diálogo social y la negociación colectiva.

La Recomendación 204 de OIT (2015) sobre el tránsito de la economía informal a la formal se ocupa del tema en la sección VII Libertad de Asociación y Libertad sindical, Derechos y Protección Social, “Los Miembros deberían garantizar que las personas ocupadas en la economía informal disfruten de la libertad de asociación y la libertad sindical y ejerzan el derecho de negociación colectiva, incluido el derecho de constituir las organizaciones, federaciones y confederaciones que estimen convenientes y de afiliarse a las mismas sujeto a lo dispuesto en sus estatutos.. Los Miembros deberían crear un entorno propicio para que los empleadores y los trabajadores ejerzan su derecho de organización y de negociación colectiva y participen en el diálogo social en el marco de la transición a la economía formal. ...Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían, cuando proceda, ampliar su afiliación y su prestación de servicios a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal” (VII.31-33).

¹ Otros informes de esta serie se refieren a: normativa, densidad sindical del trabajo autónomo, organización del trabajo autónomo urbano, del trabajo en la economía social solidaria, y del trabajo campesino e indígena, diálogo social y seguridad social

En los últimos años, el sindicalismo latinoamericano-caribeño agrupado en CSA (Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas), ha realizado un trabajo de investigación y concientización respecto de la organización del trabajo autónomo (TA, en adelante) urbano (Ver Anexo I)

Este artículo recopila las experiencias descritas en los informes de los dirigentes sindicales participantes del proyecto, clasificándolos en tres modalidades.

Se incluye la negociación colectiva propiamente dicha, que en OIT se la considera parte del conjunto de formas de diálogo social.

Se han incorporado también propuestas, aún cuando no hayan sido concretadas, cuando tienen contenidos destacados.

Algunas de estas experiencias han sido registradas en una guía sindical de OIT ("Organizar a los trabajadores de la economía informal. Reseña de políticas. OIT-ACTRAV. Ginebra

Pueden definirse tres modalidades de diálogo social para el trabajo autónomo:

Modalidad 1. Acuerdos con áreas gubernamentales nacionales, incluyendo participación sindical en la gestión de las políticas

Se aplica a políticas crediticias, de formación, de salud y seguridad en el trabajo, de seguridad social. Puede incluir la participación de la organización al momento de la gestión.

Modalidad 2. Acuerdos con gobiernos municipales para la regulación del uso de espacios públicos.

Se refiere a acuerdos entre organizaciones de trabajadores autónomos y los municipios/alcaldías, incluyendo las autoridades de mercados públicos. También puede incluir a otras áreas públicas si el objetivo es el mismo.

Se aplica a la venta ambulante o semifija en plazas, calles y mercados.

Frecuentemente, los acuerdos son ocasionales, como fórmula de resolución de conflictos previos con las organizaciones de trabajadores autónomos, que pueden derivar en un formato más permanente. Uno de los resultados puede ser la relocalización de los trabajadores autónomos. En algunos casos la organización sindical tiene participación en los procedimientos adoptados. A veces estas negociaciones se convierten en permanentes, cada cierto período.

Un escenario frecuente de estos acuerdos es la emergencia de una política del gobierno local por un proceso de modernización, lo que incluye en un lugar destacado el uso del espacio público.

Un resultado frecuente es la relocalización de los trabajadores autónomos. Nuevamente, en algunos casos la organización sindical tiene participación en los procedimientos adoptados.

Las organizaciones de Honduras y El Salvador (con el apoyo de la cooperación belga, desde FOS y CSA) han desarrollado propuestas parlamentarias que naturaliza estas experiencias, en que la relación con la autoridad local asume características más avanzadas, en tanto estas son consideradas un “cuasi empleador”, en el marco de un “cuasi acuerdo colectivo”. Estas experiencias no son analizadas aquí.

Modalidad 3. Acuerdos con el sector privado.

Se refiere a convenios con cámaras de demandantes privados.

Incluye casos de: 1. regímenes de tarifado general para oficios autónomos, en casos como construcción, turismo, reparto de periódicos, autotransporte, vendedores de lotería. 2. Verdadera negociación colectiva (existe un ejemplo peruano, ver más adelante). Los ejemplos recogidos para cada modalidad están desarrollados en las tres siguientes tablas.

TABLA 1: Experiencias sindicales de diálogo social para el trabajo autónomo en A.Latina-Caribe. Modalidad 1: acuerdos con áreas gubernamentales nacionales

Argentina. El sindicalismo es protagonista directo del Sistema de Obras Sociales Sindicales, establecido en 1969, que convierte a los sindicatos en los responsables de su gestión, en sociedad con entidades privadas prestadoras, centrada en la cobertura de emergencias de salud, para lo cual reciben el aporte de trabajadores y empleadores. En este marco, los sindicatos abren las obras sociales a trabajadores autónomos del mismo sector de actividad. En el 2000, las obras sociales sindicales pasaron a vincularse al régimen del monotributo (similar al uruguayo) en cuanto a las prestaciones de salud. Para ello, las obras sociales fueron autorizadas a recibir aportes de los autónomos de cualquier sector, para obtener el derecho a utilizar estos servicios, con un nivel básico de prestaciones. Son alrededor de 20 los sindicatos que han optado por ofrecer estos servicios.

Brasil. SINDIMEI (afiliado a la UGT) participa en la conducción del Banco dos Povos, con estatus de organización civil de interés público, experiencia del gobierno de la ciudad de San Pablo extendido luego a todo el país, que desarrolla el Programa de Crédito Popular Solidario, con la participación del Banco Santander. El capital inicial del banco provino de la Prefectura de San Pablo. Como parte de esta acción, aquellos que tienen acceso al crédito tienen la obligación de utilizar notas fiscales al momento de la compra venta de mercaderías. Los tomadores de crédito reciben orientación y apoyo en conocimientos básicos. La oferta de crédito

se basa en grupos de entre 4 y 7, a quienes no se les pide garantías, sino el cumplimiento de sus compromisos en conjunto. Las tasas de interés son las más bajas del mercado, y se determinan, en cada caso, con participación del grupo. La tasa de no pago es mínima. El programa da orientación en conocimientos básicos incluyendo educación en economía solidaria. Ultimamente, SINDIMEI programa acuerdos con la Caixa Econòmica Federal, para que los afiliados abran cuentas y tengan tarjetas de crédito, para utilizar en la promoción de sus ventas.

En su campo de representación de los pescadores artesanales, mediante 300 Colonias, UGT también ha obtenido (en 2012-4): 1.apoyo del PRONAF (Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar) que proporciona créditos a bajas tasas de interés para la producción, infraestructura y formación; 2. la modificación de la Portaria N°2159, que concede Certificados Sindicales a las colonias, lo que en la práctica significa su legalización; 3. la Contribución Sindical del Pescador.

Chile. SINTRALOC (afiliado a la CUT) gestionó y obtuvo en 2009 una regulación para ejercer el comercio y actividades artísticas a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros), que implica el registro en el Servicio de Impuestos Internos, la portación de una credencial Para la determinación del régimen tributario aplicable, se diferencia esas dos categorías de contribuyentes: por un lado, las personas que desarrollan “actividades artísticas” a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros, ya que no perciben un precio o remuneración sino que una propina o donación, no tienen obligaciones tributarias, excepto la de obtener patente o permiso municipal. Por otro, los vendedores ambulantes, son considerados pequeños contribuyentes, quedando sujetos a diversas obligaciones en relación al régimen tributario: 1. el impuesto al valor agregado, mediante cuota fija mensual declarada trimestralmente. Tienen derecho a rebajar como crédito contra la cuota fija, el IVA soportado en las compras. Costa Rica. FENATSEA (afiliada a la CMTA) participa de un convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) donde se capacitan sus afiliados en tres áreas: servicio al cliente, manipulación de alimentos, bisutería.

Honduras. FOTSSIEH (afiliada a CUTH) ha tenido (en 2006-9) una importante participación en las políticas públicas: 1.el Programa de Apoyo a la Economía Informal de Honduras, para una línea de créditos promocionales, el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario PROVICCOSOL, en cuyo marco . se obtuvo además la entrega de un terreno de diez manzanas por parte de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, para ubicar a los vendedores de las vías públicas, afiliados a nueve organizaciones; 2. participación en el Conversatorio Nacional sobre Economía Informal Hondureña, con la Representación Parlamentaria Nacional. Se constituyeron ocho mesas de trabajo: Necesidades concretas del sector estacionario o vendedores en las vías públicas; Mercados; Industria del Calzado; Industria del Vestido; Artesanía, Servicios; Adulto Mayor e Infancia;

Violencia y Seguridad Ciudadana; 3. La concreción de tres proyectos de Plazas Populares.

México. FOTNA (afiliada a la CROC), alcanzó en 1998 un convenio para la incorporación de los trabajadores no asalariados al Seguro Social, firmado con el IMSS. Por este acuerdo, la Federación se encargaba de presentar al Instituto los trabajadores que se incorporarían al sistema, efectuando directamente los pagos de sus asegurados, Como referencia, se tomaba en cuenta el salario mínimo vigente. Este enfoque ha sido renovado (en 2013), con el acuerdo entre la CROC y la STPS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social), en el marco del Programa sobre Formalización emprendido por el gobierno en ese año, así como una línea específica dirigida a crear un piso universal de protección social y de seguridad social. encuadrados a su vez en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. OIT ha sido testigo de honor del acuerdo. Se promueve la afiliación voluntaria de los trabajadores autónomos al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante grupos

Nicaragua. CTCP (afiliada al FNT): 1. es miembro del Consejo Nacional de Planificación Económica y Social (CONPES) y de la Coordinadora Social y tiene relaciones con la Coordinadora Civil; 2. tiene relaciones de trabajo con varios ministerios estatales: Trabajo, Industria y Comercio, Salud, Educación, con la Alcaldía de Managua y la Jefatura de la Policía Nacional; 3. es miembro pleno de la Comisión Nacional de Erradicación y Protección del Trabajo Infantil que preside el Ministerio del Trabajo (apoyada por la OIT); 4. mantiene un programa de alfabetización con metodología especial “Yo Sí Puedo”; bachillerato básico y bachillerato técnico, y un Programa Educación Formal, con el apoyo de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), 5. Ha negociado microcréditos a través del Programa Usura Cero, dirigido a mujeres trabajadoras.

Paraguay. UNAPESCA (afiliado a la CNT) promueve el registro de los pescadores artesanales a la SEAM (Secretaría del Ambiente), para lograr un subsidio durante el período de veda de tres meses por año. El sindicato vela porque los fondos estén disponibles, para lo cual han cerrado los ríos, impidiendo la circulación de barcos. Además han discutido sobre los procedimientos de conservación de la pesca. Sobre estos temas, acordó una mesa de diálogo con el SEAM, así como con la Comisión Mixta Paraguay-Brasil.

Perú. FETTRAMAP (afiliada a la CUT), que representa al trabajo autogestionado de los estibadores terrestres y transportistas en los mercados, ha desarrollado una estrategia integral dirigida a obtener medidas sobre salud y seguridad en el trabajo, mediante la creación de una Comisión Multisectorial encargada de estudiar, analizar y elaborar una ley, que fue finalmente promulgada en 1989, centrada en el derecho de estos trabajadores a ser beneficiarios de la seguridad social. La ley define que los múltiples empleadores deben de responsabilizarse de la seguridad social en salud y pensiones, vacaciones y compensación por tiempo de servicios.

Simultáneamente la Federación realizó una gestión ante el Ministerio de Agricultura, con el objetivo de normar y rebajar los pesos excesivos (120 kilo-140 kilos) de los envases de los productos agrarios perecederos, de acuerdo a lo que emana del convenio 127 de la OIT, que considera 50 kilos como el peso máximo que debe de cargar un trabajador. Como resultado, el Poder Ejecutivo aprobó ese año una reglamentación.

En 2003, la Federación logró que el CENSOPAS (Centro Nacional de Salud Ocupacional) del Ministerio de Salud realizara tres estudios sobre la salud ocupacional, ergonomía, psicología y evaluaciones médicas aplicado a diversos grupos de estibadores de Lima, Huancayo y Cusco, con el apoyo de ISCOD-UGT. Con ello, se logró incidir en el MTE para que constituyera oficialmente, en 2005, un Comité Técnico Multisectorial encargado de estudiar y proponer una Ley regulatoria de los pesos excesivos, envases y condiciones de trabajo de los estibadores. En este comité participaron representantes de los Ministerios de Trabajo, de Salud, y de Agricultura, así como INDECOPI, la Municipalidad de Lima, CUT, FETTRAMAP y comerciantes mayoristas. concluyendo con un propuesta legislativa. La ley fue aprobada en 2007, con reglamento vigente desde 2009. También se consiguió la ratificación del Convenio 127 de la OIT. La Ley establece un peso máximo de 25 kilos y un límite de carga de 50 kilos a los hombres, reducido a 12,5 y 20 para las mujeres, la prohibición de trabajar a niños y adolescentes (hasta 16 años) Se aplica a las actividades de producción, transporte y comercialización de la cadena agro-productiva a nivel nacional, es decir comprende desde la provisión de insumos, producción, transformación, industrialización, comercialización hasta el consumo final de un producto agrícola o ganadero. Los productos agrícolas que carguen manualmente deberán estar adecuadamente seleccionados, clasificados y envasados. El productor, el comerciante, el transportista o conductor de vehículos con carga de productos agrarios destinados a la comercialización mayorista será responsable de diseñar las estrategias de promoción y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas. El diseño de las estrategias debe contar con el asesoramiento del Ministerio de Salud. La ley no fue implementada hasta que en 2005 la Federación comenzó una incidencia política ante el MTE, logrando la conformación en dos oportunidades de equipos técnicos y finalmente su aprobación en 2011. Actualmente, la Ley y su reglamento se encuentran en una etapa de implementación y aplicación a través de las instituciones del Estado, en el que están participando los integrantes de la Federación y la CUT, dado que su cumplimiento es de aplicación con responsabilidad de las entidades multisectoriales del estado Finalmente, la Federación logró que el Consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobara el proyecto de ordenanza regulador sobre el tema (presentado por su secretario general, que es miembro de esa estructura). También en 2014 se avanza en igual dirección en Huacho, a 130 kms. de Lima) para que todos los

productos agrarios que ingresan a estos mercados de la capital sean clasificados y envasados con los excesivos pesos en los centros de producción y de acopio.

Rep. Dominicana. CNTD, CNUS y CASC han desarrollado la estrategia de presionar al gobierno para que ponga en funcionamiento el régimen especial de seguridad social (de 2001) para trabajadores de difícil cobertura, de manera que incluya a los trabajadores del sector informal, junto a los trabajadores del hogar, transportistas y trabajadores de la construcción. FUTTEINCO/CNTD levantó una encuesta para determinar los montos que estos trabajadores podían aportar al régimen. CASC creó en 2004 la AMUSSOL (Asociación Mutua de Servicios Solidarios), con carácter de “empleador virtual”, para representar a los trabajadores autónomos ante la tesorería de la seguridad social, presentar las nóminas y realizar el pago de las contribuciones correspondientes al régimen contributivo. En 2013, la Asociación representaba a 109, con casi 14000, afiliados titulares, aunque la cobertura total llega a 28 mil, contando a sus dependientes familiares. Ese año extendió su cobertura mediante la firma de un acuerdo con el Gabinete Social de la Presidencia para facilitar la afiliación a la seguridad social de 3800 colmados que venden sus productos en los barrios marginados del país, como parte de un programa para personas que viven en barrios pobres, beneficiaria del programa de transferencia condicionada. AMUSSOL también practica este enfoque a las trabajadoras domésticas, luego de haber constituido el SINTRADOMES (Sindicato de Trabajadoras Domésticas) La experiencia de AMUSSOL ya ha sido destacada por OIT desde el Programa de Finanzas Sociales (“Trade Union financial services schemes: cases in Africa, Asia y Latin America”, 2013).

Uruguay. El PIT-CNT ha mantenido, desde 1992. el ERT, Equipo de Representación de Trabajadores en el Banco de Previsión Social (BPS), lo que permitió la aprobación en 2001 del régimen de monotributo, ampliado posteriormente en 2007 y 2011. Complementariamente, el ERT promovió la creación del PIVCU, integrado por organizaciones no integradas al sindicalismo, para promover el régimen.

UCRUS (afiliada al PIT-CNT) ha tenido relaciones permanentes con la DINAMA, Dirección Nacional de Medio Ambiente, y el ONVMA, Organismo Nacional de Vivienda y Medio Ambiente, en cuanto a las obligaciones asumidas por la organización en el campo ambiental, y la participación en un proyecto de planta estatal de clasificación, colecta selectiva y clasificación en origen de residuos, en la que algunos afiliados trabajarían como asalariados. UCRUS también colabora con la ANRE, Asociación Nacional de Rehabilitación Ecuéstrea, con quienes realiza actividades de atención a personas con discapacidad a través de la equinoterapia (técnica complementaria de rehabilitación con caballos).

Venezuela. FUTRAND (afiliada a la CTV) y ASOTRACEN (afiliada a ASI), han obtenido, con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular, la creación del Sistema de Economía Comunal, que se apoya en programas de

capacitación del INCE (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista), y en las actividades de la Fundación Ciara (creada con la finalidad original de propiciar la participación organizada de las comunidades rurales). El programa incluye el otorgamiento de créditos, que dependen de una formación previa y un trabajo preparatorio de los propios colectivos, para crear una microempresa, cooperativa o unidad de producción social, en consonancia con la necesidad de la zona y con la finalidad de establecer una verdadera unidad de producción.

FUTRAND también ha elaborado varias propuestas: 1. la creación de un fondo regional para promover al TA, desde el programa venezolano Petrocaribe, que había sido promovido por gobiernos; 2. la creación de una Superintendencia de Protección de estos trabajadores, como órgano del Ministerio del Trabajo, con representación de los municipios, trabajadores, proveedores. Esta estructura: a. tendría personalidad jurídica, autonomía financiera, patrimonio propio y funcional, estando adscrita al Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social. b. tendría por objeto planificar, controlar, fiscalizar y regular las actividades de los trabajadores en todo el país, así como construir instalaciones apropiadas, contratar, enajenar, arrendar y todo aquello que vaya en beneficio de los trabajadores y el servicio que presten. c. estaría integrada por representantes del Ministerio, la Federación Nacional de Vecinos y del sindicalismo. Tendría representación en cada municipio y en cada ciudad donde cumplan funciones los trabajadores. d. el patrimonio incluiría aportes especiales de las autogestiones de los mercados libres y de servicios múltiples, periféricos y centros de acopio que acuerden los trabajadores organizados. La Superintendencia tendría las siguientes atribuciones: planificar y establecer estrategias para el funcionamiento de los mercados de servicios múltiples, periféricos, así como centros de acopio en todo el país, estudiar, planificar, contratar, construir, supervisar y fiscalizar las instalaciones destinadas para el trabajo de los trabajadores, diseñar y ejecutar estrategias que garanticen la operatividad y funcionamiento de los mercados en áreas accesibles a los consumidores donde los trabajadores puedan ocupar áreas de trabajo, vigilar y garantizar el tributo al Estado como carga impositiva por parte de los trabajadores no dependientes de manera permanente y sistemática, fiscalizar y controlar el tributo de los mayoristas, proveedores, industriales; construir instalaciones apropiadas destinadas a la ubicación de los trabajadores que ejercen sus labores en la vía pública. dedicados a las áreas de servicios como mecánicos, reparadores, de calzados, de línea blanca, albañiles, plomeros, lustradores de zapatos, técnicos y reparadores de computadoras, expendedores de tarjetas telefónicas, chóferes avances de transporte público y todos aquellos trabajadores que autogestionan sus actividades laborales estarían amparados por la ley. 2. La inclusión de las organizaciones sindicales en los Consejos Comunales para que estas puedan preparar sus propios proyectos y darles viabilidad, respeto a los espacios donde se viene laborando, iniciando un proceso de concertación participativo y democrático, con los Municipios para la determinación de áreas de trabajo viables y que garanticen procesos de formalización sostenibles. 3. la creación de Mercados

Populares de Servicios Múltiples en cada parroquia de las principales ciudades, financiados por el ente municipal, bajo la figura tripartita y de autogestión, proyectados y construidos con los propios trabajadores, con la representación comunal y del ente público a través del Ministerio de Trabajo y la Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT). En estos Mercados podrían funcionar, además de locales sindicales, oficinas de pago de servicios públicos, oficinas bancarias, sedes de juntas vecinales, módulos policiales, guardería infantil, servicios médicos, comedor popular, un club social para actividades recreativas.

TABLA 2: Experiencias sindicales de diálogo social para el trabajo autónomo en A.Latina-Caribe. Modalidad 2: acuerdos municipales para la regulación en espacios públicos

Argentina. SIVARA (afiliada a CGTRA) ha negociado una ley (en 2003) para la Ciudad de Buenos Aires que unifica varias secciones del código de habilitaciones y verificaciones, para su aplicación a los vendedores autónomos. En 2013 formalizó otro acuerdo sobre los vendedores de golosinas “panchos” y “choripanes” en la “Costanera”, donde la Municipalidad se hizo cargo del costo total de los nuevos puestos de venta. El acta establece que el enfoque utilizado se encuadra en los lineamientos de la OIT y el sindicalismo internacional. Al año siguiente se alcanzó igual objetivo para los vendedores de flores en la vía pública

Brasil. SINDIMEI (afiliada a UGT), ha tenido éxito en la creación de “shooping populares” en espacios públicos de la ciudad de San Pablo, los que son administrados colectivamente con los propios recursos. Otra vía de formalización, en otras ciudades, es la autogeneración de programas de desarrollo de ventas de productos de fabricación propia en ferias acordadas con las autoridades municipales, dando el sindicato soporte contable y de gerenciamiento.

Colombia. UGT-I (afiliada a la CUT) comenta la experiencia del IPES (Instituto para la Economía Social) en Bogotá, resultado de la acción de los Comités Locales de Vendedores Ambulantes, que incidieron sobre un nuevo gobernador de origen sindical, alcanzando participación sindical en la junta directiva durante varios años.

Colombia. CTC ha desarrollado contactos con los gobiernos locales de Bogotá y Medellín dirigidos al apoyo de cooperativas y proyectos productivos que ayuden a mejorar las condiciones de los trabajadores autónomos, así como la experiencia de la Municipalidad de Virginia, en la zona centro de Colombia, que pasó a tener en cuenta a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal en sus programas culturales. En particular, SINTRA VIECALI, ha creado una cooperativa, COVEINCOL, como instrumento para el desarrollo de un amplio programa con el gobierno de Cali, integrado por los siguientes capítulos: creación de un Fondo Mixto Municipal que se financiaría timbre municipal, y un pequeño aporte de los trabajadores; construcción de pequeños módulos en los terminales y estaciones del

Sistema de Transporte Masivo de Cali; creación de una dependencia, dentro del Área de Planeamiento Municipal, para orientar, coordinar, supervisar y regular el espacio público de las ventas ambulantes; creación de un espacio turístico alimentario, sobre la base de productos típicos de la Región como son "los chontaduros", "el borojo" y otras frutas tropicales que están asentadas en el imaginario y cultura; un Mercado Artesanal permanente y bajo la modalidad de ferias rotativas; apoyo a la constitución de unidades productivas encuadradas en el sector social, en los sectores confección, carpintería en madera y metálica, soldadura autógena, estampados, construcción, artesanía utilitaria y artística, servicios generales, almacenaje, gastronomía y cocina; programas de reciclaje, limpieza y embellecimiento de Cali (incluye mantenimiento de monumentos y pilas ornamentales), mediante brigadas de aseo; reforestación y recolección de basuras principalmente en los cerros tutelares; mantenimiento de las laderas de ríos y parques; creación de una bodega para los comerciantes Informale;

Guatemala. FESTRI (afiliada a la CGTG) ha alcanzado acuerdos con la Municipalidad para la reubicación de vendedores en buenas condiciones, en Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, a 110 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, luego de fuertes confrontaciones. Actualmente se encamina a hacer una propuesta general a la Asociación Nacional de Alcaldes Municipales (ANAM), que en la práctica funciona como un "sindicato de alcaldes". También este país, la FENTRAVIG ha alcanzado varios logros en el campo de la negociación con las autoridades, entre las que se destaca el otorgamiento en 2008 de un predio (denominado Plaza Amate) con carácter de arrendamiento a través de un contrato, para beneficio de 500 socios, donde se estableció un centro comercial.

Guatemala. FENTRAVIG obtuvo: 1. autorizaciones para ocupar un campo para un mercado, incluyendo sus respectivos servicios básicos; 2. un acuerdo para permanecer en los alrededores de otro mercado, transformando la apariencia del mismo, gastando y desembolsando cada uno de ellos para este mejoramiento del mercado

Honduras. FESITRAH (afiliada a la CTH) ha alcanzado acuerdos: 1. con el Ferrocarril Nacional de Honduras para dar estabilidad a los trabajadores compañeros ubicados en terrenos vinculados a aquel, en el centro de San Pedro Sula; 2. con la Municipalidad de San Pedro para dar estabilidad de vendedores en espacios públicos mientras no se construyan mercados dignos; 3. Con el Municipio de Villanueva Cortes, para reubicar a vendedores de Choloma Cortes.

Honduras. FOTSSIEH (afiliada a CUTH) ha logrado acuerdos municipales (con participación del gobierno nacional) sobre: 1. la construcción y apertura de tres plazas populares en San Pedro Sula; 2. La disponibilidad de un terreno de diez manzanas para la construcción de un nuevo mercado; 3. el retorno de los areneros artesanales de Santa Rita a su espacio de trabajo cerca de ríos. En paralelo, la

Federación alcanzó acuerdos con las alcaldías, luego de sus pedidos de tenencia de propiedad para instalar mercados y proyectos productivos. En San Pedro Sula se ubicó, por esta vía, a 5000 vendedores.

México. CROM ha participado de la administración del tianguis de San Martín Texmelucan, en Puebla, a la orilla de la Carretera Federal México-Puebla, uno de los más grandes de Latinoamérica, con más de 30 mil comerciantes. Las organizaciones de tianguistas participaron en una reestructuración, en 1994, con base en sus padrones, alcanzando un convenio que sigue vigente por el que se les asignó un espacio, por manzanas o cuadradas. Cada organización distribuye a los comerciantes estableciendo un horario de entrada y distribuyéndolos por giro de venta. El padrón que es administrado por la autoridad municipal a través de la Dirección de Aplicación de Reglamentos, quien es la encargada de otorgar un tarjetón donde se especifica los datos del vendedor; nombre, lugar de origen, tipo y placas del vehículo donde traslada sus productos, el giro de venta, ubicación dentro del tianguis, manzana, andador, número de puesto y a qué organización es a la que pertenece. El cobro por el uso de suelo lo realiza personal del ayuntamiento. La organización sindical recaba las cuotas mediante delegados. Las organizaciones tienen la obligación de proporcionarle a los comerciantes que representan lo más necesario en servicios. Como se maneja gran cantidad de dinero, las organizaciones están pidiendo la instalación de una institución bancaria dentro del tianguis para no trasladarlo desde su lugar de origen y evitar ser asaltado en el camino

Nicaragua. CTCP (afiliada al FNT), con el gobierno de la Ciudad Managua: 1. ha establecido los mecanismos de trabajo y participación en las tomas de decisiones en el Vertedero Municipal de la Ciudad de Managua, con participación de los trabajadores recicladores organizados; 2. ha colaborado con el ordenamiento de 1800 trabajadores de Mercadito Ubicado en la Zona Franca Industrial Las Mercedes, para mejorar las condiciones de trabajo, higiene y seguridad ciudadana,

Panamá. SINBUTIS (afiliado a la CTRP) tiene una tradición de quince años (desde 1999) en materia de acuerdos con el Municipio de la ciudad capital, sustentado en la Constitución Política, que incluye el tema del comercio al por menor. La regulación, se aplica a la construcción de kioscos, y el permiso de operaciones. El Sindicato ha sido la contraparte de la regulación con la potestad de nombrar un cuerpo de vigilantes encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las normas. Desde unos años antes, se había creado la Comisión de Asuntos Relacionados con la Economía Informal (CAREI).

Paraguay. SINTECOSIN (afiliado a CNT) presenta un caso de acuerdo con un ente gubernamental distinto a los gobiernos municipales: con la empresa binacional Itaipú, para proteger y mejorar las casillas de afiliados en el cruce Santa Rosa (a la entrada de San Pedro), para enfrentar la política municipal local que llevaba a

desalojos y apresamientos de dirigentes. Como resultado obtuvieron la garantía de permanencia en casillas construidas especialmente

Perú. FETTRAMAP (afiliada a CUT) ha alcanzado un gran desarrollo en materia de acuerdos en el Gran Mercado Mayorista de Lima (GMML, 78 hectáreas), bajo la administración de EMMSA. La Empresa trato inicialmente de imponer que los sindicatos se convirtieran en microempresas, y que los comerciantes ingresaran a trabajar con sus propios estibadores. no dejando operar a los sindicatos. Por ello la FETTRAMAP creó una Comisión de Defensa de Giros de Estibadores del Gran Mercado, y con ello desarrolló acciones y negociaciones que culminaron en la firma de un Protocolo de Entendimiento, incluyendo a la CUT. En 2014, se concreto la firma de un Convenio Marco Interinstitucional, que consolido a las organizaciones sindicales para que sigan operando en el mercado, mediante su reconocimiento legal, un reglamento de trabajo que respeta los derechos de los estibadores, acreditación para operar, disponer con locales para las organizaciones, transformar la estiba con equipamiento mecanizado de forma gradual (con montacargas, transpaletas y motos furgonetas).

Rep. Dominicana. CASC, CNTD, CNUS han obtenido “acuerdos” o “compromisos de trabajo” asimilables a una negociación colectiva con las autoridades públicas de los sectores portuario y de turismo

Uruguay. UCRUS (afiliada al PIT-CNT) ha desarrollado negociaciones con la Intendencia Municipal de Montevideo, obteniendo el reconocimiento de su papel en la política de limpieza de las ciudades, incluyendo las cuestiones medioambientales. También se obtuvo la cesión de un predio de 3000 metros cuadrados, para realizar la clasificación de la basura allí depositada por algunos de los camiones encargados de alimentar los vertederos. Allí funciona la sede de UCRUS, habiéndose construido instalaciones para mejorar las condiciones de trabajo. Actualmente funciona una radio y se realizan actividades sociales para niños. Se obtuvo un convenio, comprometiendo a los trabajadores al respeto de determinadas normas en materia medioambiental y de tránsito, a cambio del otorgamiento de un carnet de clasificador de residuos sólidos, y una chapa para la identificación del carro. Ante el no cumplimiento de las normas acordadas en material ambiental, la Intendencia efectúa observaciones, a la tercera de las cuales, si la falta es grave, se retiene definitivamente el permiso.

TABLA 3. Experiencias sindicales de diálogo social para el trabajo autónomo en A.Latina Caribe. Modelo 3: Acuerdos con el sector privado

Argentina. SIVARA (afiliado a CGTRA) ha llegado a acuerdos con el sector privado (en la Provincia de Córdoba) involucrado en una relación con los trabajadores autónomos en festivales de música y comida, en que se instalan kioskos, mediante la estrategia de acompañar la creación de cámaras empresarias

que se convierten en la contraparte de una negociación que reconoce la presencia del trabajo autónomo en actividades conjuntas, incluyendo la conversión de algunos en asalariados. Para el sindicato, ello deriva, en todos los casos, en el registro en la obra social. Un enfoque similar se está preparando para la sección de juegos de azar en la Provincia de B.Aires.

Colombia. CGT, ante un escenario de privatización de las playas, en la costa Atlántica (departamento de Bolívar y su capital Cartagena) ha alcanzado acuerdos con empresarios (como la Cervecería Águila) para mejorar los kioscos donde laboran entre diez y doce personas. Igualmente sucede con los trabajadores de las carpas y salvavidas en una lucha permanente con los hoteles, logrando acuerdos con el sector privado, mejorando las condiciones de trabajo y armonizando este derecho con el respeto al espacio público.

Nicaragua. CTCP (afiliada al FNT) ha negociado con la Familia Poma de El Salvador la construcción de un Área Comercial de Trabajadores por Cuenta Propia en el Centro Comercial Metrocentro.

Perú. FETTRAMAP ha logrado, a partir de mesas de diálogo, convenios bianuales o trianuales sobre las tarifas que rigen su relación con los demandantes. Incluye las actividades fuera de los mercados, ya que algunas veces los transportistas van a los mismos centros de acopio o producción) y logrando finalmente que se instalen mesas de diálogo con las dos partes, que después de largo trabajo de varias semanas concluyen con acordar mediante actas una tarifa o salario por su trabajo de estiba (últimamente logrado en el Gran Mercado Mayorista de Lima). También, una de sus organizaciones, el Sindicato de Estibadores del Giro de Choclos, ha concretado dos Convenios Colectivos (desde 2009) con la asociación empresarial de comerciantes mayoristas de ese producto, después de haber cumplido con todo el procedimiento de la ley de Relaciones Colectivas del Perú, incluyendo la participación del Ministerio de Trabajo y Empleo y su registro formal.

Rep. Dominicana. FENTICOMMC (afiliada a laC NUS) ejercita otra forma de negociación salarial con los demandantes: la tarifa especializada llamada "hora hombre", para los oficios de carpinteros, plomeros, pintores, varrilleros, electricistas, albañiles, lo que beneficia a más de 200 mil trabajadores del sector, tanto asalariados como autónomos.

Rep. Dominicana. FENATREICA (afiliada a la CNUS) ha participado en mesas de negociación para la aplicación de una norma regulatoria, vigente en el distrito nacional con carácter de prueba piloto, que regulariza a los vendedores ambulantes, con carácter de plan piloto. como plan piloto. De esa negociación participó la multinacional brasileña Odebrecht, por su interés en actividades de la construcción en los espacios públicos. La norma mencionaba a la empresa en su articulado.

Anexo I. Estudios de CSA

En 2013-4, antes y durante la discusión en OIT de la que luego sería la Recomendación 204 sobre el tránsito de la economía informal a la formal, la CSA, desde su Secretaría de Políticas Sociales, realizó un estudio aplicado a sus organizaciones afiliadas referido a las distintas formas de intervención a favor del TA

El foco estaba puesto en la organización y negociación colectiva, admitiendo formas vinculadas que implicaban representación (sin agremiación), iniciativas legislativas y diálogo social tripartita.

Tales experiencias fueron difundidas en formato virtual durante las reuniones internas de CSA en las Conferencias de 2014, y publicadas durante este segundo año, con el apoyo de ACTRAV-OIT, como parte del Programa sobre Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Autorreforma Sindical (CSA-OIT,2014 “Experiencias sindicales de formalización mediante Organización y Diálogo Social en América Latina y Caribe”,San Paolo) (en www.csa-csi.org y www.relats.org)

El estudio reunía 34 experiencias en 13 países con la particularidad de que los informes estaban escritos por los propios dirigentes o técnicos vinculados a las organizaciones sindicales (ver Anexo).

Un resumen de los resultados fue presentado en un segundo documento del Programa (CSA-OIT,2015: “Formalización mediante organización sindical y diálogo social del Trabajo Autónomo en A.Latina-Caribe, Cartilla 11, San Paolo) (en los mismos sitios web mencionados), agregando elementos conceptuales y un estudio sobre la normativa jurídica laboral en los países de la región.

Las experiencias se referían al TA de calificación no profesional. Asimismo, se excluían las formas de economía social y solidaria, que pueden considerarse un tipo específico de TA: el “autónomo colectivo”, que son analizadas en otro documento.

En el plano organizativo, los estudios también identificaban las estrategias sindicales promocionales de la afiliación y representatividad de estos trabajadores mediante contenidos específicos señalados en sus estatutos, y mediante la creación de estructuras especializadas .

Finalmente, los estudios describían experiencias de diálogo social con las autoridades locales y nacionales, e incluso con el sector privado (recogido en otro documento de esta serie).

A continuación se mencionan los estudios editados en CSA2014, con el agregado de algunos otros publicados en los libros del GTAS y en RELATS, que son los únicos para los cuales se registra el origen.

- Argentina: SIVARA/CGTRA, Organización del trabajo en la vía pública en el sindicalismo argentino. Oscar Silva
- Argentina: CTA Autónoma, Organización del trabajo autónomo en Argentina. Por Daniel Jorajuría
- Brasil: FEDAMEI/UGT: Estrategia para organización dos trabalhadores informais no Brasil. Por José Artur Aguiar y Janete Pereira da Silva de Souza
- Brasil, CNPL: La experiencia organizativa de los profesionales liberales en Brasil. Por Luis Eduardo Gallo. Publicado en GTAS iii, 2012
- Brasil, UGT, "La organización de los pescadores/as en Brasil. Por Ricardo Patah
Publicado en RELATS
- Colombia, CGT: La afiliación directa ante la informalidad. Por Julio Roberto Gómez y Miriam Luz Triana
- Colombia, CTC, La acción sindical frente a la informalidad en la CTC. Por Nohora Stella Tovar.
- Colombia, UGT-i/CUT De los avances en las batallas por el uso democrático del espacio público, la unidad de los trabajadores y el derecho al trabajo en Colombia. Breve historia de la UGTI. Por Pedro Luis Ramírez.
- Colombia, SINTRA VIECALI/CTC: Organización de los vendedores informales estacionarios de Santiago de Cali. Por Jimmy Fernando Nuñez. Publicado en RELATS
- Chile: SINTRALOC/CUT, Acuerdos con el gobierno para los vendedores de la locomoción colectiva. Por Hardy Vallejos.
- Costa Rica: FENATSEA, Organización en el sector informal en Costa Rica. Por Randall Zuñiga Barboza..
- Costa Rica: ANEP, "ANEP: el sindicalismo ciudadano como experiencia renovadora". Por Albino Vargas Barrantes. Publicado en GTAS IV, 2013
- El Salvador: CATS, Organización y negociación colectiva para los cuenta propia en El Salvador. Por William Bado Guzmán.
- El Salvador: FESTIVES/CTD: El gobierno como "empleador" de los trabajadores en informalidad. Por José María Amaya y José Herminio Díaz.
- El Salvador: Ley especial para personas trabajadoras por cuenta propia. El proyecto de CATS, CSTS y CTD. Por Fausto Pagés.
- El Salvador, FSS, Organización y actividades del Frente Sindical Salvadoreño. Por Jaime Rivera. Publicado en el tercer libro del GTAS
- Guatemala, FENTRAVIG, Organización y negociación del trabajo por cuenta propia en una nueva federación. Por Jorge Peralta.
- Guatemala, CGTG, Organización y defensa de los trabajadores informales en CGTG. Por Jorge Grigera y Victoriano Zacarías.
- Guatemala, CUSG, Experiencias de apoyo a trabajadores del sector informal en la CUSG. Por Carlos Mancilla
- Guatemala, UNSITRAGUA Histórica, Experiencias de UNSITRAGUA en el trabajo ante la informalidad. Por Jorge Estrada
- Guatemala, FNL, Organización, naturaleza y objetivos del FNL. Por Luis Lara. Publicado en GTAS III, 2012
- Honduras: CTH, Organización y negociación colectiva para los cuenta propia en Honduras. Por Luis Alonso Rivera
- Honduras. FOTSSIEH/CUTH. El perfil organizativo de la CUTH y la representación de los trabajadores de la economía informal. Por Eugenio Rodríguez Obando. Publicado en GTAS II, 2011

- Honduras: FOTSSIEH/CUTH, Organización y negociación en la FOTSSIEH de Honduras. Por Vilma Arévalo
- Honduras; Ley sobre regulación del trabajo por cuenta propia. El proyecto de CGT,CTH y CUTH. Por Rafael Blancas
- México: CROM, Organización y negociación en los tianguis mexicanos”. Por Cirilo Morales.
- México, CTM, Organización de trabajadores del sector informal en la CTM mexicana”. Por Pedro Alberto Salazar Muciño.
- México, FNTNA/CROC, Estrategia de la CROC en seguridad social para los trabajadores no asalariados. Por Gilberto Vázquez Muro
- México. FAT/UNT; FAT: la lucha contra la informalidad es realmente la lucha por el trabajo digno, Alfredo Domínguez
- Panamá, CONUSI, Trabajo autónomo en la estrategia y práctica de la CONUSI. Por Gabriel Castillo
- Panamá, SIMBUTIS/CTRP, Organización y negociación de los buhoneros en el Distrito de Panamá. Por Juan Jiménez.
- Paraguay, CNT, Organización de trabajadores por cuenta propia urbanos y pescadores en Paraguay. Por Gumercindo Galeano, Pedro Zárate y Pedro Parra
- Paraguay: CUTA, Trabajo por cuenta propia en Paraguay: estrategia de la CUTA y el proyecto de 1992. Por Bernardo Rojas.
- Perú, FEDEVAL/CUT, Erodita Cháves de Díaz, Mujer y autoempleo en Perú
- Perú; FETRAMAP/CUT, Organización y negociación colectiva de los trabajadores autogestionados de la estiba y el transporte manual terrestre en mercados mayoristas del Por Guillermo Onofre Flores
- Rep. Dominicana, CASC, Vías múltiples de acción sindical hacia los trabajadores informales. Por Gabriel del Río y Francisca Jiménez de Toledado.
- Rep. Dominicana, FUTTEINCO/CNTD: Estrategia por una seguridad social de los trabajadores en el sector informal en Rep. Dominicana. Por Alberto Santana. Publicado en GTAS iii, 2012
- Dominicana, Rep.: FENATREINCA/CNUS, Organización de la informalidad en la CNUS dominicana. Por Pedro Martínez
- Uruguay: ERT-BPS/PIT:CNT: El monotributo para los trabajadores autónomos en el Uruguay. Por Ariel Ferrari
- Uruguay: UCRUS/PIT-CNT: Los clasificadores de residuos en Uruguay: experiencias de negociación con la Intendencia de Montevideo. Por Walter Rodríguez, presidente. Publicado en GTAS, III 2013
- Venezuela: ASOTRACEN/ASI, Acción sindical hacia los trabajadores informales en Venezuela. Por Aída Martínez.
- Venezuela, FUTRAND/CTV, Representación de los trabajadores no dependientes en Venezuela. Por Blanca Llerena

Anexo II: Siglas de organizaciones

Argentina

CGTRA, Confederación General del Trabajo de la R.Argentina

CTA, Central de Trabajadores de la Argentina (en 2010 se ha dividido en CTA Autónoma y CTA de los Trabajadores, manteniendo el mismo estatuto)

SIVARA, Sindicato de Vendedores Ambulantes de la R. Argentina / CGTRA

UGT, Unión General de Trabajadores

SINDIMEI, Federação Nacional dos Micro Empreendedores/UGT

Individuais do Brasil

Colombia

CGT, Confederación General del Trabajo

CTC, Confederación de Trabajadores Colombianos

CTD, Central de Trabajadores Democráticos

CUT, Confederación Unitaria de Trabajadores

SINTRAVIECALI, Sindicato de Trabajadores de la Venta Informal Estacionaria de Cali/CTC

UGT-I, Unión General de Trabajadores Informales/CUT

Chile

CUT, Confederación Unitaria de Trabajadores

SINTRALOC, Sindicato de Trabajadores de la Locomoción Colectiva/CUT

El Salvador

CATS, Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños

CTD, Central de Trabajadores Democráticos

FESTIVES, Federación Sindical de Trabajadores Independientes Vendedores de El Salvador
FESTIVES/CTD

Guatemala

CGTG, Confederación General de Trabajadores de Guatemala

CUSG. Confederación Unitaria Sindical de Guatemala

UNSI TRAGUA, Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala

ANAVIH, Asociación Nacional de Vendedores Independientes

de Honduras/CTH

FENTRAVIG, Federación Nacional de Trabajadores y Vendedores Independientes de Guatemala

FESTRI, Federación Sindical de Trabajadores Independientes/CGTG

Honduras

CTH, Confederación de Trabajadores de Honduras

CUTH, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras

FESITRAH, Federación Sindical de Trabajadores de Honduras/CTH

FOTSSIEH, Federación de Organizaciones de Trabajadores del Sector Social e Informal de Honduras/CUTH

México

CROC, Confederación Regional Obrero Campesina

CROM, Confederación Regional Obrera Mexicana

CTM, Confederación de Trabajadores Mexicanos

FAT, Frente Autónomo del Trabajo/UNT

FNTNA, Federación Nacional de Trabajadores No Asalariados/CROC

Nicaragua

FNT, Frente Nacional de Trabajadores

CTCP, Confederación de Trabajadores por Cuenta Propia/FNT

Panamá

CONUSI, Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente

CTRP, Confederación de Trabajadores de la Rep. Panameña

SINBUTIS, Sindicato Nacional de Buhoneros, Trabajadores Informales

y Similares de la República de Panamá/CTRP

Paraguay

CNT, Central Nacional de Trabajadores

UNAPESCA, Unión Nacional de Pescadores Comerciales y Afines/CNT

SINTECOSIN, Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados, Comercio, Oficina, Servicios y la Economía Informal/CNT

Perú

CUT, Confederación Unitaria de Trabajadores

FETTRAMAP, Federación de Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales del Perú

Rep. Dominicana

CASC, Confederación Autónoma Sindical Clasista

CNTD, Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos

CNUS, Confederación Nacional de Unidad Sindical

FENATREINCA, Federación Nacional de Trabajadores en la Economía Informal, por Cuenta Propia, Independientes y Afines/CNUS

FENTICOMMC, Federación de Trabajadores de la Construcción, Maderas y Materiales de Construcción/CNUS

FUTTEINCO, Federación Unitaria de Trabajadores del Turismo, Economía Informal, Comercio y afines/CNTD

Uruguay

PIT-CNT, Plenario Intersindical de Trabajadores-Comando Nacional de Trabajadores

PIVCU, Plenario Intersindical de la Venta Callejera del Uruguay

UCRUS, Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos /PIT-CNT

Venezuela

Central ASI, Alianza Sindical Independiente

CTV, Confederación de Trabajadores de Venezuela

ASOTRACEN, Asociación de Trabajadores y Trabajadoras del Sector Informal del Estado de Aragua/Central ASI

FUTRAND, Federación Unica de Trabajadores No Dependientes/CTV